



## Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

### Dirección Jurídica

#### DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, **Licdo. Filias Bencosme Pérez**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1113433-4, en mi calidad de director de la Dirección Jurídica, actuando como Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), tengo a bien manifestar lo siguiente:

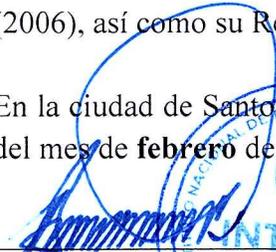
**VISTA:** La Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTO:** El proyecto de **Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación del Servicio de Modernización, Ampliación, Supervisión y Gestión del Sistema Integral del Centro de Control de Tráfico y la Red Semafórica del Gran Santo Domingo**, mediante el Procedimiento con la Referencia No. **INTRANT-CCC-LPN-2023-0001**, conforme a la solicitud realizada por la Unidad de Compras y Contrataciones de la Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

**MANIFIESTO:** Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas para la **Contratación del Servicio de modernización, Ampliación, Supervisión y Gestión del Sistema Integral del Centro de Control de Tráfico y la Red Semafórica del Gran Santo Domingo**, declarando que **cumplen** con las disposiciones contenidas en la Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de **febrero** del año dos mil veintitrés (2023).

  
 Licdo. Filias Bencosme Pérez  
 Asesor Legal

